

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, dos de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	1191
Radicado:	760001311001220210014000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	INGRID CAROLINA BERRIO OSORIO
Demandado:	ALEJANDRO MUÑOZ CARDONA
Tema y subtemas:	REQUIERE INFORMAR ACATAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE VEHICULO

Se agrega al plenario documento allegado por la parte actora, referente a que LA SECRETARIA DE MOBILIDAD DE CALI, aún no ha acatado la medida de embargo y secuestro ordenada por esta Instancia y aporta Certificado de Tradición del vehículo de placas JKT879, a fin de que se constate que aún no se ha hecho el correspondiente registro de la medida.

Así las cosas, SE ORDENA OFICIAR nuevamente a la Secretaría de Movilidad de Cali y se tendrá como nuevos correos electrónicos [analulegal@cdavpst.com](mailto:analulegal@cdavpst.com) y [unidad.legal@cdavpst.com](mailto:unidad.legal@cdavpst.com), para notificaciones, inscripciones y levantamientos de medidas, Y REQUERIRLO para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado a través de providencia No. 1079 de 14 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez